

## **BASES ESCAPARATE DE ARTE JOVEN 2026**

### **ESCAPARATE DE ARTE JOVEN 2026**

**1. Definición y objeto de la convocatoria-** El Escaparate Virtual de Arte Joven (en adelante, Escaparate) es una iniciativa de la Delegación de Juventud que tiene como objetivo la promoción de jóvenes creadores y creadoras locales mediante la creación de un escaparate virtual en el que exhiban sus obras. El Escaparate es una herramienta de promoción juvenil. No es una tienda online.

La venta de las obras es responsabilidad de cada participante, no teniendo ninguna relación con ello la Delegación de Juventud. El objeto de la presente convocatoria es posibilitar la inclusión en el Escaparate de nuevas personas participantes, manteniendo al mismo tiempo a todas las personas que ya participan.

**2 Personas destinatarias-** Las personas que actualmente participan en el Escaparate se mantendrán en el mismo, salvo que expresen lo contrario (a tal fin deberán escribir a [juventud@ayuncordoba.es](mailto:juventud@ayuncordoba.es)), por lo que están exentas de presentarse de nuevo en esta convocatoria. La participación en la presente convocatoria está destinada a jóvenes creadores y creadoras que actualmente no formen parte del Escaparate y hayan nacido entre los años 1996 y 2008, ambos inclusive, naturales del municipio de Córdoba o residentes.

Se podrá participar de forma individual o integrando equipos creativos en los que la mayoría de sus miembros cumplan con los requisitos expresados. No se entenderá por equipo creativo la asociación de dos o más personas que mantienen su identidad artística por separado.

**3 Disciplinas artísticas-** Las disciplinas con las que se podrá participar son las siguientes: Arquitectura efímera, cerámica artística, cómic, creación literaria, dirección de obras y decoración, diseño de mobiliario, diseño gráfico, ebanistería artística, escultura, fotografía, gráfica publicitaria, ilustración, orfebrería y platería artística, pintura, serigrafía artística, técnicas escultóricas en piel y vaciado y moldeado artístico. Estas disciplinas han sido extraídas del plan de formación de las Escuelas de Arte de Córdoba y de las materias objeto de programas de la Delegación de Juventud.

**4 Criterios de selección y orden de prioridad-** Tendrán cabida en el Escaparate todas las personas que cumplan los requisitos establecidos en los puntos anteriores. En caso de tener que llevar a cabo una selección, se hará de acuerdo con el tiempo de permanencia en el escaparate, priorizándose a las personas que menos tiempo lleven.

**5 Formulario, documentación y condiciones para la participación-** Las personas o equipos creativos que tengan interés en participar deberán llenar el formulario web, que incluirá cinco obras en archivo de imagen (.jpg, .png), copia escaneada o fotografiada del DNI (en caso de ser equipo creativo adjuntar el DNI del responsable; el resto se requerirá por mail) y el resto de datos que se soliciten en dicho formulario. Todas las obras presentadas serán de autoría propia. Las imágenes deberán tener todas un peso máximo de 200 Kbs y una proporción de 1:1 (esto es, cuadrada), de modo que, si unas obras son verticales y otras horizontales o unas tienen mayores dimensiones que otras, se deberá crear un marco cuadrado y en él introducir las obras, para que en la galería de la web del Escaparate todas tengan las mismas dimensiones. Se deberá indicar en qué materia de las enumeradas en el punto 3 se participa.

Si la obra presentada es susceptible de ser ubicada en varias materias, deberá indicarse solo una de ellas. No obstante, se puede participar en varias materias distintas si se tiene obra correspondiente a cada una de esas materias, para lo cual habrá que llenar un formulario por cada una de esas

materias. Las personas participantes estarán obligadas a aportar la información, documentación e imágenes en relación con la participación en el Escaparate que la Delegación de Juventud pueda solicitarles, en el plazo y la forma que se establezca, pudiendo en caso contrario ser revocada su inclusión en el Escaparate.

6 Otras actuaciones: Mercados de Arte-. La participación en el Escaparate será requisito para la participación en otras actuaciones de Delegación de Juventud y, en particular, en Mercados de Arte organizados por ésta, que tendrán su propia convocatoria en su momento.

7 Plazo de presentación de solicitudes-. El plazo de presentación de solicitudes es desde el 12 de enero DE 2026 y se mantendrá abierto durante todo el año. Las solicitudes se presentarán a través del formulario habilitado para ello en la web juventud.cordoba.es

8 Eventualidades-. Cualquier eventualidad será resuelta de acuerdo con el criterio de la organización.